

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 120

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2022-00034	PERTENENCIA	LAURA YESENIA GRIMALDOS GARCIA Y OTROS	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	27/10/2022
2022-00037	PERTENENCIA	ROSA ELIDA ADARME SALAZAR	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	27/10/2022
2022-00085	PERTENENCIA	JEFERSON YESID BENITEZ SUAREZ	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	27/10/2022
2022-00161	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LIZETH MAYERLY COTAMO PALENCIA	REINALDO AVILA GORDILLO	DOS	DECRETA MEDIDA	27/10/2022
2022-00161	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LIZETH MAYERLY COTAMO PALENCIA	REINALDO AVILA GORDILLO	UNO	LIBRA MANDAMIENTO	27/10/2022
2022-00162	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARLY JULIETH NUÑEZ MANRIQUE	JHON WILMER URIBE OROZCO	UNO	RECHAZA DEMANDA	27/10/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 28 de octubre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO